



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

CUJ 11001020400020210266000

Número Interno: 121329

Tutela 1ª Instancia

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

SE AVOCA conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **MODESTO GUILLERMO URUETA BERNAL** contra la **SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA** por la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales. En consecuencia, se dispone:

1. Vincular a: i) el Juzgado Primero Penal del Circuito de descongestión de Barranquilla o quien haga sus veces; ii) la Fiscalía 37 Delegada ante los Jueces Penales del Circuito de Barranquilla; iii) la coordinación de la Unidad Seccional de Delitos contra el Patrimonio Económico de Barranquilla; y iv) las partes e intervinientes del proceso penal rad. 08-001-31-04-006-2011-00130.

2. Comunicar esta determinación a los involucrados para que, dentro del improrrogable término de **veinticuatro (24) horas**, se pronuncien sobre la demanda instaurada por la accionante y aporten copia de las piezas procesales que consideren relevantes para la solución del caso.

3. Remitir a los involucrados copia íntegra del presente auto y del libelo de tutela.

4. Las respuestas y documentos que las respalden, deberán ser remitidas al correo electrónico: despenaltutelas008@cortesuprema.gov.co

5. De no ser posible notificar este proveído personalmente o por correo electrónico a las partes o terceros con interés, comuníquese mediante aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR

Magistrada

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria